



EXP: 1821/2023
REF: O-1282

ASUNTO: INFORME JUSTIFICATIVO DE NECESIDAD Y PROGRAMACION DE LA INVERSIÓN.

A) JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD:

Objeto del contrato de obras de "RECONSTRUCCIÓN DEL TALUD PLAYA DO COCHO" (CI-2817).

Justificación explicativa: Tras reiterados requerimientos, todos ellos desatendidos, al Concello de Moaña para la subsanación de los daños y perjuicios sobre el patrimonio de la Autoridad Portuaria y una vez redactado el proyecto constructivo para restituir el talud afectado se propone la contratación de las obras de reconstrucción del talud de la Playa do Cocho.

2023	2024
300.694,53 €	0,00 €

B) AUTORIZACION Y APROBACIÓN DE LA INVERSIÓN

Realizadas las comprobaciones pertinentes, se constata la existencia de crédito presupuestario suficiente (compromiso de crédito nº 2817 de contabilidad) para la realización de la inversión que se propone en la justificación de la contratación antes descrita.

EN CONSECUENCIA, se propone a la PRESIDENCIA de la Autoridad Portuaria, que de acuerdo con el artículo 323 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público y Resolución del Consejo de Administración de fecha 28 de septiembre de 2018 (BOE nº 240, 4 de octubre de 2018), que se apruebe la justificación y programe la INVERSIÓN de aproximadamente **TRESCIENTOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (300.694,53 €)**, sin incluir el IVA, para la contratación de "RECONSTRUCCIÓN DEL TALUD PLAYA DO COCHO", imputándose al presupuesto de INVERSIÓN de esta Autoridad Portuaria para el año 2023 y realizándose por Procedimiento Abierto a la oferta económicamente más ventajosa (varios criterios) según el proyecto y pliego de bases adjunto.

Vigo, a la fecha de la firma digital

(Firmado Digitalmente)

EL JEFE DE DIVISIÓN DE DESARROLLO DE INVERSIONES PORTUARIAS:	D. J. Andrés Salvadores González.
EL JEFE DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURAS:	D. José Enrique Escolar Piedras.
EI JEFE DE DEPARTAMENTO ECONÓMICO FINANCIERO:	D. Juan Luís Otero Desojo.
LA RESPONSABLE DE LA INVERSIÓN:	Dña. Beatriz Colunga Fidalgo.



